

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°046-2020-HMLO

Los Olivos 10 de marzo de 2020

VISTOS: La Resolución Ministerial N°084-2020/MINSA; el Informe N°124-2020-HMLO/OGCDPEII; el Informe N°091-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado, creado por Ordenanza N°127-MDLO modificada por Ordenanza N°139-MDLO y Ordenanza N°171-MDLO con autonomía, administrativa, económica y técnica, con la finalidad de brindar prestaciones de salud integral y especializada para mejorar la calidad de vida de las personas.

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud señala que la condición de salud es indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Resolución Ministerial N°084-2020/MINSA el Ministerio de Salud aprobó el *Documento Técnico: Atención y Manejo de Casos Clínicos de COVID 19 - Escenario de Transmisión Focalizada*, con la finalidad de contribuir a la reducción del impacto sanitario, social y económico en el territorio nacional a través de normativas y lineamientos dirigidos a acciones en prevención, atención sanitaria, tratamiento y recuperación de las personas afectadas.

Que, a través, del Informe N°124-2020-HMLO/OGCDPEII, la Oficina de Gestión de la Calidad Derechos de las Personas e Imagen Institucional solicita opinión legal sobre adoptar institucionalmente la Resolución Ministerial N°84-2020/MINSA, siendo que, con Informe N°091-2020-HMLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica describe que el punto V. del *Documento Técnico: Atención y Manejo de Casos Clínicos de COVID 19 - Escenario de Transmisión Focalizada*, dispone su aplicación obligatoria en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas, Gobiernos Regionales; y, de referencia para las IPRESS de los Gobiernos Locales, ESSALUD, Sanidades de las FFAA, Policía Nacional Perú e instituciones privadas, por lo que, corresponde adoptar la normativa y lineamientos contenidos en el Documento Técnico.

Que, de conformidad con el inciso c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ADOPTAR EN EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS la normativa y lineamientos dirigidos a acciones en prevención, atención sanitaria, tratamiento y recuperación de las personas afectadas por el COVID-19 contenidos en el **DOCUMENTO TÉCNICO ATENCIÓN Y MANEJO CLÍNICO DE CASOS DE COVID-19, ESCENARIO DE TRANSMISIÓN FOCALIZADA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SUPERVISIÓN del Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 Escenario de Transmisión Focalizada a cargo de la Dirección Médica y Epidemiología; la difusión a cargo de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derecho de las Personas e Imagen Institucional y, **ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c. Archivo
DM
IPRESS
OGCDPEII
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
H. Zanelli R.
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE. 008078